

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COVEÑAS – SUCRE

Coveñas. Sucre, veintiocho (28) de febrero del año dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	70221 40 890 01 2021 00234 00
PROCESO	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTIA
DEMANDANTE	MARLON GUTIERREZ ATENCIO (C.C.No. 1.072.525.879)
DEMANDADO	GENITO DE JESUS CHIMA TAPIA (C.C.No.92.548.254)
ASUNTO	TRASLADO LIQUIDACION DE COSTAS

Se realiza la liquidación de costas por parte de la secretaria del juzgado, por lo que el Juzgado,

RESUELVE

Correr traslado de la LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES en el presente proceso, a las partes por el término de tres (3) días, conforme lo previsto en el artículo 110 inciso 2 ° ibidem.

NOTIFÍQUESE

LUCY DEL CARMEN CASTILLA RODRIGUEZ
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COVEÑAS – SUCRE

SECRETARIA DEL JUZGADO
LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES

RADICADO	70221 40 890 01 2021 00234 00
PROCESO	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTIA
DEMANDANTE	MARLON GUTIERREZ ATENCIO (C.C.No. 1.072.525.879)
DEMANDADO	GENITO DE JESUS CHIMA TAPIA (C.C.No.92.548.254)
ASUNTO	LIQUIDACION DE COSTAS

De conformidad con lo estatuido en el articulo 361 y subsiguientes del CODIGO GENERAL DEL PROCESO, en el proceso de la referencia, se procede a **LIQUIDAR COSTAS PROCESALES**, estando ejecutoriado la sentencia que ordenó a seguir adelante la ejecución, proferido el trece (13) de julio de 2022, así

CONCEPTO	VALOR EN \$
Agencias en derecho	\$560.000
TOTAL COSTAS	\$560.000

SON: QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE.

Coveñas, veintiocho (28) de febrero de 2023

GERALDIN ISABEL TORRES VERGARA
SECRETARIA

Firmado Por:

Geraldin Isabel Torres Vergara
Secretaria
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Coveñas - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c1972391760ed17686dbf682c505986b9c7d5d8577726f80c1e9a6a28afac49**

Documento generado en 28/02/2023 07:01:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Firmado Por:
Lucy Del Carmen Castilla Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coveñas - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2fb7555462e550d753f1c8fe4afee42e6654978e66855f70c276065042dc9901**

Documento generado en 28/02/2023 03:58:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>